

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA
No. 4145.010.26.1.1541

Santiago de Cali, 13 de agosto de 2019.

Señores

MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO

DIRECCIÓN: CRA.1BIS #59-21 APT. 503 TORRE G.

TELÉFONO: 3014706942

e-mail: mafebiomac@yahoo.com

Asunto: Aceptación de la oferta No. 4145.010.26.1. 1541
Proceso de Mínima Cuantía 4145.010.32.1.0153

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que dispone la Transparencia en contratación de Mínima Cuantía; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública y la Invitación Pública No. 4145.010.32.1.0153, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 2 de Agosto de 2019 a las 10:00 am, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0153, ha sido aceptada por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: “Adquirir Materiales y suministros e insumos para realizar actividades de prevención de enfermedades de interés en salud ambiental e inspección, vigilancia y control de factores de riesgo sanitario del ambiente , en desarrollo del proyecto denominado “*MEJORAMIENTO DE LA GESTION PARA LA PREVENCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO FICHA BP 01046512.*”

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.0153, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACEPTACIÓN DE OFERTA		MAJA01.02.02.18.P10.F01
			VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

CONTRATISTA PERSONA NATURAL:	MARIA FERNANDA MARTINEZ RESTREPO	NIT:	66653518 -5
DIRECCIÓN:	CRA.1BIS #59-21 APT. 503 TORRE G	Tel:	3014706942
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3500120549 de Junio 20 de 2019.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.565.000).incluido IVA . DISCRIMINADOS ASI:		
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será cancelado al contratista contra entrega previo a ingreso de los insumos al almacén de la Secretaria de Salud Pública Municipal único lugar autorizado para la realización de la recepción técnica y administrativa de los elementos objeto de este contrato</p> <p>En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C.</p> <p>La cancelación de los pagos se realizara una vez recibidos los informes a entera satisfacción por parte del supervisor designado, además de presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. ➤ Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. ➤ Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor o interventor del contrato. 		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo es de noventa (90) días calendario contados a partir del cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

	<p>artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p>
GARANTÍAS	<p>a) CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y hasta su liquidación. El plazo para la liquidación de mutuo acuerdo del contrato será de seis (6) meses. No obstante si las partes en el plazo establecido no han liquidado el contrato, el CONTRATISTA deberá ampliar este amparo hasta el momento en que efectivamente se liquide el mismo.</p> <p>b) CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Deberá garantizar la calidad de los productos que se suministren en desarrollo de la misma, por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de un (1) año más contados a partir de la fecha de entrega. El contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.</p> <p>Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la publicación de la carta de aceptación de la oferta.</p>

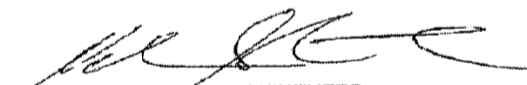
Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y proceder a la posterior suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima No. 4145.010.32.1.0153, deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co. Queda informado y notificado de dicha aceptación de su oferta, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,


NELSON SINISTERRA CIFUENTES
 Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Erika Alexandra Murillo Mosquera – Abogada Contratista Grupo ABOS.
 Reviso Aspectos Jurídicos: Luz Elena Fernández Mayor- Asesora Responsable Grupo ABOS.